

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2024-MDC

Cayma, 05 de Setiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 11-2024 de fecha 05 de setiembre del 2024, trató PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE POSESION PARA USO EXCLUSIVO DE ACCESO A LOS SERVICIOS BASICOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CAYMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, los numerales 3.6 y 3.6.2 del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones exclusivas de las Municipalidades distritales en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, el normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de la construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los regidores pueden proponer ordenanzas y acuerdos, para la correcta y eficiente administración municipal, y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario.

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28687, Ley del Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, establece "La factibilidad de servicios básicos en los terrenos ocupados por posesiones informales a las que se refiere el artículo 3° de la presente ley se otorgará previo Certificado o Constancia de Posesión que otorgará la Municipalidad de la jurisdicción (...)" Así mismo el artículo 26° de la acotada norma señala que "los certificados o constancias de posesión son documentos extendidos por las municipalidades distritales de la jurisdicción y exclusivamente para los fines a que se refiere el presente título, sin que ello constituya reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad de su titular".

Que, a la fecha se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N° 189-2016, que regula el procedimiento de otorgamiento de constancias de posesión uso exclusivo para la dotación de servicios básicos en la jurisdicción del distrito de Cayma.

Que, la Ordenanza Municipal N° 234-2018, modifico el Art. 6 de Ordenanza Municipal N° 189-2016 que regulo el procedimiento de otorgamiento de constancias de posesión uso exclusivo para la dotación de servicios básicos en la jurisdicción del distrito de Cayma.



Que, mediante Expediente N° 24416, de fecha 30 de julio del 2024, la Regidora Nuñonca Huarca Zulema Lizbeth solicita se apruebe el proyecto de ordenanza que regula el procedimiento de otorgamiento de constancia de posesión (uso exclusivo para dotación de servicios básicos) en la jurisdicción del distrito de Cayma (...).

Que, mediante Informe N° 0902-2023-SG-MDC, de fecha 19 de agosto del 2024, suscrito por el Arq. Gelver Antonio Begazo Villegas Subgerente de Planeamiento Edificaciones y Catastro remite expediente a Secretaria General, con las observaciones del Proyecto de ordenanza Municipal de constancias de posesión.

Que, mediante Proveído N° 01159-2024-SG-MDC, de fecha 19 de agosto del 2024, suscrito por el Secretario General remite expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión y trámite correspondiente (...).

Que, mediante Informe Legal N° 294-2024-OAJ-MDC de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que habiendo sido evaluado técnicamente por el Subgerente de Planeamiento Edificaciones y Catastro remitiendo propuesta modificada; conforme la revisión y observaciones detalladas en mesa de trabajo con el Gerente Municipal, Subgerente de Planeamiento Edificación y Catastro, jefe de Asesoría Jurídica cumpliría con el procedimiento para el otorgamiento de constancias de posesión conforme la normatividad vigente analizada, por lo que sería importante aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal; que regula el procedimiento para el otorgamiento de Constancia de posesión para uso exclusivo de acceso a los servicios básicos en la jurisdicción del distrito de Cayma; la cual regulara el procedimiento para el otorgamiento de constancias de posesión para aquellos poseedores que se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 28687.

Que, luego de amplio debate por el Pleno del Concejo Municipal, vieron la necesidad de que el Proyecto de Ordenanza Municipal sea remitido a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Nomenclatura y Defensa Civil a fin de poder efectuar un mejor análisis y revisión del proyecto de ordenanza municipal presentado.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR MAYORÍA**, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 11-2024 de fecha 05 de Setiembre del año 2024, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la remisión a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Nomenclatura y Defensa Civil del proyecto de ordenanza municipal que regula el procedimiento para el otorgamiento de constancia de posesión para uso exclusivo de acceso a los servicios básicos en la jurisdicción del distrito de Cayma, a fin de poder efectuar un mejor análisis y revisión del proyecto de ordenanza municipal presentado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a ley; y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIÓS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE